13/02/2023

ECONOMIST&JURIST

Frederic Munné

Diputado de la Junta de Gobierno del Colegio de la Abogacía de Barcelona (ICAB)

Sobre el deber de informar de las costas por los colegiados

Sobre las **costas judiciales y la tasación de las mismas** se ha escrito mucho, aunque no con la claridad suficiente para disipar las dudas que, a nivel metodológico, se plantearon a los más de una decena de Colegios que fueron sancionados por parte de la CNMC, por la utilización de unos criterios orientativos que, a su parecer, contravenían las normas de competencia.

A los exclusivos efectos de practicar y resolver los incidentes de tasación de costas y de jura de cuentas (también en los casos de justicia gratuita), los profesionales de la abogacía, los letrados de la administración de justicia y los jueces, se han valido de manera generalizada de los **criterios orientativos** que para ese fin habían sido elaborados por parte de los Colegios.

Unos criterios que, por contener algunas escalas, porcentajes y otros elementos numéricos, la CNMC calificó (apartándose incluso del criterio que inicialmente había adoptado su órgano instructor) como una suerte de *"**recomendación colectiva**"*, susceptible

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |